

Resolución Directoral

N° 524 -2022-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco.

30 DIC 2022

Visto el Memorando N° 1008-2022-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1008-2022-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone la Conformación de la Comisión de Transferencia de Gestión - Hospital Regional del Cusco,

Que, la Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas, que se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG se aprobó la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual tiene por finalidad establecer las disposiciones necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ámbito de lo señalado en la Ley N° 30204, que asegure la continuidad y fluidez del servicio público, conforme a los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 008 -2018-CG/GTN, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo Objetivo es, establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente y de la Autoridad entrante, según corresponda; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia; Determinar la información y documentación que debe ser entregada por la Autoridad saliente a la Autoridad entrante, respecto a los resultados de su gestión en el cumplimiento de su misión con enfoque en el cierre de brechas; Establecer las disposiciones para cautelar el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa conforme a la normativa, así como la adecuada gestión de los recursos públicos, a través de los Órganos de Control Institucional y las Gerencias Regionales de Control, según corresponda.

Que, el inciso a) del Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral

N° 524 -2022-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 30 DIC 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Salazar
 Abg. Rufino Arturo SALAZAR SANCHEZ
 ICAP N° 7840
 JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Quiñonez
 Jefa de Unidad de Asesoría Legal
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, con la Visación de la Unidad de Asesoría Legal y la Dirección de Administración:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que estará integrada de la siguiente manera:

- M.C. José PINARES VALENCIA – Director Ejecutivo.
- Ing. Jorge Alberto MONTALVO GAMARRA – Director Administrativo.
- Abog. María Cleofé DELGADO QUIÑONEZ – Unidad de Asesoría Legal.
- S.P. Pedro LASTRA GÓMEZ – Unidad de Control Patrimonial

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de la parte interesada.

ARTÍCULO 3° TRANSCRIBIR, la presente resolución, a la Gerencia Regional de Salud Cusco, e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Med. José Pinares Valencia
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP. 44214 R.N.E. 23649

